

Rancagua,05/03/2013

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 1177

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.641 del 22.12.2012 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1° Que, la VI Dirección Regional Rancagua requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0602013, cuya descripción es: SERVICIO DE ASEO UNIDAD PICHILEMU MES FEBRERO 2013.

2° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con JUAN MOLINA JERIA, RUT 12315958-6, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código 0602013, SERVICIO DE ASEO UNIDAD PICHILEMU MES FEBRERO 2013, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra Nº3 por el monto total de \$59125, impuesto de retención incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$59125 (Cincuenta y nueve mil ciento veinticinco pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.080.101; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LUIS AGUIRRE PEREZ DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Nolly Ibacache Banda Secretaria Regional (S)

recretaria n



ORDEN DE COMPRA Y/O TRABAJO

N°:

3

Fecha:

05-03-2013

SEÑOR

: JUAN CARLOS MOLINA JERIA

DOMICILIO

: URRIOLA 537

CIUDAD

: PICHILEMU

FONO

: 0

FAX:-

RUT

: 12315958-6

DE ACUERDO A VUESTRA COTIZACION O CONVENIO VIGENTE, ROGAMOS REMITIR LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN O REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE SEÑALAN:

CANTIDAD	ARTICULO	P.UNITARIO	TOTAL HONORARIOS
CANTIDAD	SERVICIO DE ASEO UNIDAD PICHILEMU	<u> </u>	
1	MES DE FEBRERO 2013	59.125	59.125
	1		
		TOTAL HONODADIOS.	59.125
		TOTAL HONORARIOS:	
		10% Impto. Reten. : TOTAL A PAGAR:	
		TOTAL A PAGAR:	93.213

LUGAR DE ENTREGA : ES

: ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA

PLAZO DE ENTREGA

FACTURA A NOMBRE DE : SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA

RUT : 60.803.000-K

DOMICILIO : ESTADO 154 PISO 2 / RANCAGUA

CIRC : ADMINISTRACION PURLICA